I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 2308 /2013

CHIGUAYANTE,

03 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chiguayante, según Oficio N° 2028, de fecha 29 de Noviembre 2013, en la cual se solicita el cierre de la calle Miguel Grau, para realizar actividad denominada **"Segunda Exposición de Talleres Laborales 2013"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1**) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la calle Miguel Grau, entre calle s/n y Cornelio Saavedra, el día 7 de Diciembre de 2013, entre las 08:00 y las 22:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes de los participantes de la actividad.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
A L C A L D E

JARV/LTS/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 03 DIC. 2013 HORA 13:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA
2